CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL ART. 383 – 385 DEL E.T. Y LOS DR. 0099, DR. 1070 DE 2013 Y DR. 3032 DE 2013

Santuario Risaralda 25 de noviembre de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE SANTUARIO RDA

Ref. Aplicación de los decretos 0099, 1070 y 3032 de 2013, según el art. 383 y 385 del estatuto Tributario.

Yo Yisenia castañeda soto identificado (a) con cedula de ciudadanía No.1005021290 expedida en Santuario manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que la siguiente información es verídica.

1- Cumplo con las condiciones exigidas en la ley que prestó servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, para ser considerado dentro de la categoría de que trata el art 329 de la ley 1607 de 2012, por provenir mis ingresos en un porcentaje igual o superior a 80% del ejercicio de dichas actividades. SI __x___ NO_____
2- Cumplo con las condiciones de trabajar por cuenta propia, ya que soy persona natural residente en el país con ingresos en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de la realización de una de las actividades económicas señaladas en el capítulo II del título V del libro I del Estatuto Tributario. SI_x___ NO_____.
3- Durante el año inmediatamente anterior no preste servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo represente más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos SI_____ NO___x__
4- Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior SI_____ NO___x__
5- Para la aplicación del art. 3 del Decreto 99 de 2013, informo que mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior, son iguales o superiores a 1.400 UVT. SI_____ NO_x__

Atentamente,

Nombre del contratista: Yisenia castañeda soto
Número de identificación del contratista: 1005021290

Yisenia soto

LA ANTERIOR INFORMACION DE FIRMA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO